



MENDOZA, 17 ABR 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 1780/13 en el que la Lic. Virginia Alicia NAVARRO tramita licencia sin goce de haberes por razones particulares, desde el 6 hasta el 24 de mayo de 2013, en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para cumplir funciones en la asignatura "**Tecnología del Calor**" y por extensión la asignatura "**Física Aplicada a la Cerámica**" y en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para cumplir funciones de Jefe de Unidad de Apoyo Docente en las Carreras de Cerámica, atento a lo informado por la Dirección de Personal a fs. 4 y conforme con lo establecido en el Capítulo IV, artículo 13º Punto II, inc. b) del Decreto Nacional Nº 3413/79 y en las ordenanzas Nº 8/80-R., 22/77-R. y 4/96-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por concedida licencia **sin goce de haberes**, por razones particulares a la Lic. Virginia Alicia NAVARRO (Legajo Nº 22.890) en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para cumplir funciones en la asignatura "**Tecnología del Calor**" y por extensión la asignatura "**Física Aplicada a la Cerámica**" y en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para cumplir funciones de Jefe de Unidad de Apoyo Docente en las Carreras de Cerámica, desde el SEIS (6) hasta el VEINTICUATRO (24) de mayo de 2013, con imputación al primer período del primer decenio.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **166**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO